



EJECUTIVO SINGULAR

94001-40-89-001-2018-00043-00

Demandante: YUNDI PATRICIA NIÑO PEREZ

Demandado: MERCEDES NIEVES GONZALEZ

INFORME DE SECRETARÍA. – lunes treinta (30) de noviembre de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL.

Inirida, Viernes Once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

De informe secretarial que antecede, del memorial presentado por el Secuestre, donde informa que se han presentado demoras en la materialización de la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 500-40432, por lo que solicita se ordene a la inspección de policía establecer fecha y hora para la práctica de la diligencia.

Se tiene entonces que, mediante auto del pasado Veinticinco (25) de Agosto del año 2020 se Comisiono a la Alcaldía Municipal de Inirida, para proceder de conformidad con lo ordenado en el proceso; ahora bien, que mediante despacho comisorio N.º 007 fechado del 08 de septiembre de 2020, Se hizo saber de la comisión, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a la orden impartida y comunicada, razón por la cual se hace menester requerir a la Alcaldía Municipal de Inirida, para que acate dentro del término de ley lo dispuesto por esta operadora judicial.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, REITERANDO LA ORDEN DE COMISION para llevar a cabo la diligencia de desalojo del bien en comento, reiterando el acompañamiento del Ministerio público. Recordándole al comisionado el cumplimiento de sus funciones y las sanciones disciplinarias que atañen por omisión al ejercicio de las mismas.

Por lo anterior se **DISPONE:**

1. **REITERA** La orden del pasado Veinticinco de agosto de 2020, Numeral Primero, **COMISIONAR** con amplias facultades al



alcalde municipal de Inirida a quien se le librara despacho comisorio con los insertos del caso.

2. Por secretaria librense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Luz Esperanza Zambrano Gúzman
LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida, 14 de Diciembre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 41

Maria Alejandra Robledo Mayorga
MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria